



DOCUMENTOS

RELATIVOS Á

FERNANDO DE MAGALLANES

Y SUS COMPAÑEROS.

I.—Real cédula á los Oficiales de la Casa de la Contratación en la que se les ordena pagar á Andrés de San Martín su sueldo de piloto real.

El Rey.—Nuestros Oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias, que residís en la ciudad de Sevilla. Sabed que mi merced y voluntad es que Andrés de Sant Martín haya y tenga de Nos en cada un año asentados en los nuestros libros de esa dicha Casa por nuestro piloto, con que de contino esté aparejado para Nos servir, así por mar como por tierra, veinte mill maravedís; por ende, yo vos mando que lo pongades é asentades así en los nuestros libros de esa dicha Casa; é vos, el Doctor Sancho de Matienzo, de cualesquier maravedís y oro de vuestro cargo le dad é pagad los dichos veinte mill maravedís este presente año de la fecha desta mi cédula, el cual corra y se cuente desde el día

de la fecha desta mi cédula, y dende en adelante en cada un año, quanto nuestra merced y voluntad fuere. Y tomad vos, el dicho Doctor, en cada un año su carta de pago del dicho Andrés de Sant Martín en las espaldas de un traslado signado desta dicha mi cédula, con el qual resguardo mando que vos sean recibidos y pasados en cuenta los dichos veinte mill maravedís en cada un año; é asentad esta dicha cédula en los libros de esa dicha Casa, y sobre escrita de vosotros en las espaldas, ésta, original, tornad al dicho Andrés de Sant Martín para que la él tenga por título del dicho oficio, y non fagades ende al. Fecha en Burgos á veinte y dos días del mes de Mayo de quinientos doce años.—YO EL REY.—Por mandado de S. A.—*Lope Conchillos*.—En las espaldas de dicha cédula está una señal del Obispo de Palencia. Asentóse en ella lo siguiente: Asentóse esta cédula de S. A. en el libro de los oficios y situados de la Casa de la Contratación, que tienen los Oficiales de ella, en 11 días del mes de Junio de mill quinientos y doce años, á fojas doce.

(Archivo de Indias, 46-4-1/30, libro I, fol. 7.)

II.—Real cédula á los Oficiales de la Casa de la Contratación para prevenirles que Juan Rodríguez Mafra ha sido nombrado piloto real.

El Rey.—Nuestros Oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias, que residís en la ciudad de Sevilla. Sabed que mi merced y voluntad es de tomar y recibir por nuestro piloto á Juan Rodríguez Mafra, vecino de la villa de Palos, y que nos sirva, así por mar como por tierra, y que haya y tenga de Nos de ración y quitación en cada un año, asentados en los libros de esa dicha Casa veinte mill maravedís, con tanto que esté continuamente aparejado para Nos servir así por mar